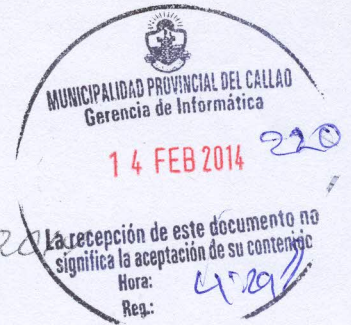




Municipalidad Provincial del Callao



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 180-2014

Callao, 13 FEB. 2014

LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

VISTO, los expedientes Nos. 2013-11-A-15508 y 2013-11-A-95059, presentados con fechas 25 de febrero y 31 de octubre del 2013, respectivamente, por la recurrente GUERRA CAMPOS NANCY, identificada con DNI N° 25813712, señalando domicilio procesal en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 - Urb. San Juan Macías - Callao, quien solicita la Prescripción de la Acción de la Administración Tributaria para exigir y/o determinar el pago de las deudas correspondientes al concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, por haber transcurrido el plazo prescriptorio de conformidad con el artículo 43° y siguientes del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, la autoridad responsable podrá disponer mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite, siempre que guarden conexión, como es el caso que nos ocupa, por lo que se procede a la acumulación de los expedientes Nos. 2013-11-A-15508 y 2013-11-A-95059;

Que, la recurrente solicita se declare la Prescripción de la Acción de la Administración Tributaria para exigir y/o determinar el pago de las deudas correspondientes al concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, por haber transcurrido el plazo prescriptorio de conformidad con el artículo 43° y siguientes del Código Tributario;

Que, el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y sus modificatorias, en adelante Código Tributario, establece que: "Las solicitudes no contenciosas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, deberán ser resueltas siempre que conforme a las disposiciones pertinentes, requiriese de pronunciamiento expreso de la Administración Tributaria" (Sic).

Que, el artículo 43° del Código Tributario, establece que: "La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva" (Sic); asimismo el artículo 44° indica en su primer numeral que el término prescriptorio se computa desde el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que vence el plazo para la presentación de la declaración jurada anual respectiva;

Que, asimismo, el artículo 45° del mismo cuerpo normativo, señala respecto a la interrupción del plazo prescriptorio de la acción de la administración tributaria para exigir y/o determinar el cobro de la obligación tributaria, que el mismo se efectúa entre otras causales por la notificación de la Resolución de determinación o de Multa, de la Orden de Pago hasta por el monto de la misma, o por la notificación del requerimiento de pago de la deuda que se encuentre en cobranza coactiva o por cualquier otro acto notificado al deudor dentro del Procedimiento de Cobranza Coactiva;

Que, de acuerdo con el inciso a) del artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776, los contribuyentes del Impuesto Predial están obligados a presentar declaración jurada, anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prorroga; añadiendo en el último párrafo de dicho artículo que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto;

Impuesto Predial

Que, respecto del Impuesto Predial de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, el plazo de prescripción aplicable al caso de autos es de 4 años, al haber cumplido la recurrente con la obligación de





Municipalidad Provincial del Callao

presentar su respectiva Declaración Jurada; el mismo que se inició el primer día hábil del mes de enero de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, debiendo culminar el primer día hábil de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente, de no producirse causales de interrupción y/o suspensión;

Que, cabe indicar que de la revisión del Registro de Contribuyentes y Estado de Cuenta Corriente, en el Sistema Integral de Rentas de la Municipalidad del Callao, se verifica la existencia de los siguientes valores y las siguientes fechas de notificación:

PERIODO	ESTADO	
Impuesto Predial 2002, 2003, 2005 y 2008 (1° al 4° Trimestre)	Cancelados 01/04/02 09/09/03 31/03/09 02/09/08	
Diferencias Impuesto Predial 2003 (1° al 4° Trimestre)	Frac D01405 09/09/03	Cancelados 12/11/09
Diferencias Impuesto Predial 2003 (1° al 4° Trimestre)	Cancelados 31/03/09	
Diferencias Impuesto Predial 2004 (1° al 4° Trimestre) e Impuesto Predial 2004, 2006 y 2007 (1° al 4° Trimestre)	No se determinaron Valores de Cobranza	
Diferencias generadas por Levantamiento Predial Catastral 2006 (1° al 4° Trimestre)	Extinguidas O. M. N° 0030-2010	

Que, mediante Memorándum N° 105-2013-MPC-GGATR-GAT, de fecha 08 de julio del 2013, la Gerencia de Administración Tributaria solicitó a la Gerencia de Ejecución Coactiva, remitir información respecto a las acciones de cobranza realizadas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los ejercicios 2002 al 2008, por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos de predios Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, así como el estado de los mismos, siendo atendido mediante el Informe N° 282-2013-MPC-GGATR-GR, de fecha 23 de julio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Ejecución Coactiva cumple con remitir copia simple de lo contenido en los Procedimientos de Cobranza Coactiva, seguidos a la contribuyente GUERRA CAMPOS NANCY;

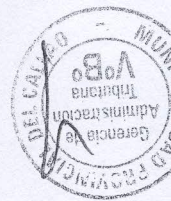
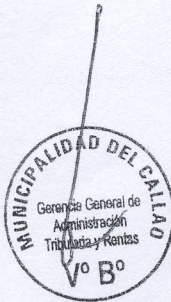
Que, mediante Memorándum N° 230-2013-MPC-GGATR-GAT, de fecha 24 de diciembre del 2013, la Gerencia de Administración Tributaria solicitó a la Gerencia de Recaudación, remitir información respecto a las acciones de cobranza realizadas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los ejercicios 2002 al 2008, por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555 y 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, así como el estado de los mismos, siendo atendido mediante el Memorando N° 016-2014-MPC-GGATR-GR, de fecha 16 de Enero del 2014, mediante el cual la Gerencia de Recaudación informa que presenta deudas por Impuesto Predial de los ejercicios 2004, 2006 y 2007 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre) y diferencias del Impuesto Predial del ejercicio 2004 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), respecto a las cuales no se ha generado valores tributarios, por lo que a la fecha de presentación de la referida solicitud se encuentra prescrito, siendo Procedente su pedido en dicho extremo;

Que, respecto a las Diferencias del Impuesto Predial del ejercicio 2003 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), así como del Impuesto Predial de los ejercicios 2002, 2003, 2005 y 2008 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, se advierte que las referidas deudas han sido canceladas, en ese sentido, de acuerdo al artículo 27° del Código Tributario, una de las formas de extinción de la obligación tributaria es con el pago de las mismas, por lo que no procede acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a las Diferencias generadas por Levantamiento Predial Catastral del ejercicio 2006 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), se advierte del Estado de Cuenta que las referidas deudas fueron extinguidas en atención a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 0030-2010, en ese sentido de acuerdo al inciso 6) del artículo 27° del Código Tributario, una de las formas de extinción de la obligación es mediante lo dispuesto por leyes especiales, por lo que no procede acceder a lo solicitado en ese extremo por la recurrente;

Arbitrios Municipales

Que, el plazo para que opere la prescripción de los Arbitrios Municipales es de cuatro (4) años, al constituir un tributo determinado por la Administración Tributaria; y conforme al numeral 3) del artículo 44° del Código Tributario, el término prescriptivo se computará desde el (1) de enero del año siguiente a la fecha de nacimiento de la obligación tributaria; en tal sentido el plazo de prescripción de los Arbitrios Municipales de



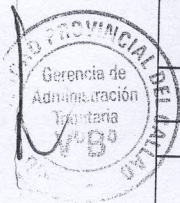


Municipalidad Provincial del Callao

Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, se inició el primer día hábil del mes de enero de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, debiendo culminar el primer día hábil de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente, de no producirse causales de interrupción y/o suspensión;

Que, cabe indicar que de la revisión del Registro de Contribuyentes y Estado de Cuenta Corriente en el Sistema Integral de Rentas de la Municipalidad del Callao, se verifica la existencia de los siguientes valores y las siguientes fechas de notificación:

PERIODO	ESTADO	FECHA DE NOTIF	EXP. COACTIVO	RES. COACTIVA	FECHA DE NOTIF
Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)					
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 (Enero-Diciembre)	Cancelados 01/04/02				
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero-Diciembre)	Frac D01405 09/09/03			Cancelados 12/11/09	
Arbitrios LP, PJ y SC 2004 (Enero-Diciembre)	No se determinaron Valores de Cobranza				
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero-Diciembre), 2007 (Enero-Setiembre) y 2008 (Agosto-Noviembre)	R.D. N° 20425679-2010	16/11/10	41905-2010-VL	Resolución de 7 Días Susp. Temporalmente	24/12/10
Arbitrios LP, PJ y SC 2006 (Enero a Diciembre) y 2007 (Octubre-Diciembre)	R.D. N° 20466511-2008	01/07/08	39183-2008-VL	Resolución de 7 Días	02/10/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	06/04/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Enero a Julio)	R.D. N° 21003514-2008	19/08/08	43766-2008-VL	Resolución de 7 Días	28/11/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	12/01/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Diciembre)	R.D. N° 21001768-2009	16/01/09	19068-2009-VL	Resolución de 7 Días	30/07/09
Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)					
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 (Enero-Diciembre)	Cancelados 01/04/02				
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero-Diciembre)	Frac D01405 09/09/03			Cancelados 12/11/09	
Arbitrios LP, PJ y SC 2004 (Enero-Diciembre)	No se determinaron Valores de Cobranza				
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero-Diciembre), 2007 (Enero-Setiembre) y 2008 (Agosto-Noviembre)	R.D. N° 20425680-2010	16/11/10	41906-2010-VL	Resolución de 7 Días Susp. Temporalmente	27/12/10
Arbitrios LP, PJ y SC 2006 (Enero a Diciembre) y 2007 (Octubre-Diciembre)	R.D. N° 20466512-2008	01/07/08	39183-2008-VL	Resolución de 7 Días	02/10/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	06/04/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Enero a Julio)	R.D. N° 21003515-2008	19/08/08	43766-2008-VL	Resolución de 7 Días	28/11/08
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Diciembre)	R.D. N° 21001769-2009	16/01/09	19069-2009-VL	Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	12/01/09
				Resolución de 7 Días	30/07/09
Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)					
Arbitrios LP 2002 (Enero-Diciembre)	R.D. N° 21107482-2006	19/09/06	02687-2007-PP	Resolución de 7 Días	09/01/07
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero-Diciembre)	Frac D01405 09/09/03			Cancelados 12/11/09	
Arbitrios LP, PJ y SC 2004 (Enero-Diciembre)	No se determinaron Valores de Cobranza				
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero-Diciembre), 2007 (Enero-Setiembre) y 2008 (Agosto-Noviembre)	R.D. N° 20425681-2010	16/11/10	41907-2010-VL	Resolución de 7 Días Susp. Temporalmente	27/12/10
Arbitrios LP, PJ y SC 2006 (Enero a Diciembre) y 2007 (Octubre-Diciembre)	R.D. N° 20466513-2008	01/07/08	39183-2008-VL	Resolución de 7 Días	02/10/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	06/04/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Enero a Julio)	R.D. N° 21003516-2008	19/08/08	43766-2008-VL	Resolución de 7 Días	28/11/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	12/01/09





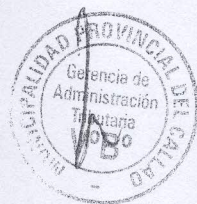
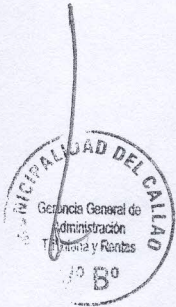
Municipalidad Provincial del Callao

Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Diciembre)	R.D. N° 21001770-2009	16/01/09	19070-2009-VL	Resolución de 7 Días	30/07/09
Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)					
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 (Enero-Diciembre)	R.D. N° 21107483-2006	19/09/06	02688-2007-PP	Resolución de 7 Días	09/01/07
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 y 2004 (Enero-Diciembre)	No se determinaron Valores de Cobranza				
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero-Diciembre), 2007 (Enero-Setiembre) y 2008 (Agosto-Noviembre)	R.D. N° 20425682-2010	16/11/10	41908-2010-VL	Resolución de 7 Días Susp. Temporalmente	27/12/10
Arbitrios LP, PJ y SC 2006 (Enero a Diciembre) y 2007 (Octubre-Diciembre)	R.D. N° 20466515-2008	01/07/08	39183-2008-VL	Resolución de 7 Días	02/10/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	06/04/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Enero a Julio)	R.D. N° 21003518-2008	19/08/08	43766-2008-VL	Resolución de 7 Días	28/11/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	12/01/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Diciembre)	R.D. N° 21001772-2009	16/01/09	19072-2009-VL	Resolución de 7 Días	30/07/09
Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)					
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 (Enero-Diciembre)	R.D. N° 21107484-2006	19/09/06	02689-2007-PP	Resolución de 7 Días	09/01/07
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero a Diciembre)	R.D. N° 21116145-2006	28/10/06	05146-2007-PP	Resolución de 7 Días	14/02/07
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	09/05/07
Arbitrios LP, PJ y SC 2004 (Enero-Diciembre)	No se determinaron Valores de Cobranza				
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero-Diciembre), 2007 (Enero-Setiembre) y 2008 (Agosto-Noviembre)	R.D. N° 20425683-2010	16/11/10	41909-2010-VL	Resolución de 7 Días Susp. Temporalmente	27/12/10
Arbitrios LP, PJ y SC 2006 (Enero a Diciembre) y 2007 (Octubre-Diciembre)	R.D. N° 20466516-2008	01/07/08	39183-2008-VL	Resolución de 7 Días	02/10/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	06/04/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Enero a Julio)	R.D. N° 21003519-2008	19/08/08	43766-2008-VL	Resolución de 7 Días	28/11/08
				Res. Emb. Extrac. Bienes Susp. Temporalmente	12/01/09
Arbitrios LP, PJ y SC 2008 (Diciembre)	R.D. N° 21001773-2009	16/01/09	19073-2009-VL	Resolución de 7 Días	30/07/09
Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (111318)					
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 al 2008 (Enero-Diciembre)	Cancelados 31/03/11				

Que, mediante Memorandum N° 230-2013-MPC-GGATR-GAT, de fecha 24 de diciembre del 2013, la Gerencia de Administración Tributaria solicitó a la Gerencia de Recaudación, remitir información respecto a las acciones de cobranza realizadas por concepto de Arbitrios Municipales de los ejercicios 2002 al 2008, por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos de predios Nos. 069417, 070555 y 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, así como el estado de los mismos, siendo atendido mediante el Memorando N° 016-2014-MPC-GGATR-GR, de fecha 16 de Enero del 2014, mediante el cual la Gerencia de Recaudación informa que presenta deudas por Arbitrios Municipales de los ejercicios 2004 al 2007, respecto a las cuales se han generado Resoluciones de Determinación, los mismos que por el tiempo no se encuentran en los archivos de su Gerencia;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2002 y 2003 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao y Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos Nos. 069417 y 070555, respectivamente, se advierte que las referidas deudas han sido canceladas, en ese sentido, de acuerdo al artículo 27° del Código Tributario, una de las formas de extinción de la obligación tributaria es con el pago de las mismas, por lo que **no procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2005 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos de predios Nos. 069417, 070555, 072719, 111219 y 111310, respectivamente, se advierte que el plazo para que la Administración exija y/o determine el pago de las referidas deudas ha prescrito, por lo que **procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;





Municipalidad Provincial del Callao

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2007 (Enero a Setiembre) y 2008 (Agosto a Noviembre), por los predios antes mencionados, se advierte que el plazo prescriptorio ha sido interrumpido por las diversas notificaciones cursadas a la obligada, por lo que **no procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente; no obstante al encontrarse contenida en valor tributario por los ejercicios 2005, 2007 y 2008, deberá modificarse el referido valor en la parte no prescrita, conforme a ley;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2006 (Enero a Diciembre), 2007 (Octubre a Diciembre), 2008 (Enero a Julio y Diciembre), se advierte que el plazo prescriptorio ha sido interrumpido por las diversas notificaciones cursadas a la obligada, por lo que **no procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2004 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719 y 111310, respectivamente, se advierte que el plazo para que la Administración exija y/o determine el pago de las referidas deudas ha prescrito, por lo que procede acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

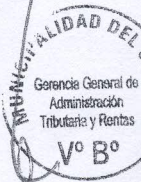
Que, respecto a Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2003 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código de predio N° 072719, se advierte que las referidas deudas han sido canceladas, en ese sentido, de acuerdo al artículo 27° del Código Tributario, una de las formas de extinción de la obligación tributaria es con el pago de las mismas, por lo que **no procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2003 y 2004 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código de predio N° 111219, se advierte que el plazo para que la Administración exija y/o determine el pago de las referidas deudas ha prescrito, por lo que procede acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2004 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código de predio N° 111310, se advierte que el plazo para que la Administración exija y/o determine el pago de las referidas deudas ha prescrito, por lo que procede acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, respecto a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código de predio N° 111318, se advierte que las referidas deudas han sido canceladas, en ese sentido, de acuerdo al artículo 27° del Código Tributario, una de las formas de extinción de la obligación tributaria es con el pago de las mismas, por lo que **no procede** acceder a lo solicitado en esos extremos por la recurrente;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 127-2014-MPC-GGATR-GAT, de fecha 07 de Febrero del 2014; opina que se declare **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud de prescripción presentada por la recurrente **GUERRA CAMPOS NANCY, PROCEDENTE** respecto a la prescripción de las Diferencias del Impuesto Predial del ejercicio 2004 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), así como del Impuesto Predial de los ejercicios 2004, 2006 y 2007 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2005 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219 y 111310, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2004 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719 y 111310, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2003 y 2004 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código N° 111219, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2004 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en **Av. Canadá Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao**, signado con código N° 111310, toda vez que la acción de la Administración para exigir y/o determinar el pago de las referidas deudas se encuentra prescrita y fueron extinguidas respectivamente; e **IMPROCEDENTE** respecto a la prescripción de las Diferencias del Impuesto





Municipalidad Provincial del Callao

Predial del ejercicio 2003 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), Impuesto Predial de los ejercicios 2002, 2003, 2005 y 2008 (1er al 4to Trimestre), Diferencias generadas por Levantamiento Predial Catastral del ejercicio 2006 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre), por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219, 111310 y 111318, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2002 y 2003 (Enero a Diciembre), por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao y Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417 y 070555, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2005, 2006, 2007 (Enero a Diciembre), 2008 (Enero a Agosto y Noviembre a Diciembre), por los predios ubicados en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao y Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signados con códigos Nos. 069417, 070555, 072719, 111219 y 111310, respectivamente, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2003 (Enero a Diciembre), por el predio ubicado en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao, signado con código N° 072719, y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de los ejercicios 2002 al 2008, por el predio ubicado en Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao, signado con código N° 111318, toda vez que la acción de la Administración para exigir y/o determinar el pago de las referidas deudas no se encuentra prescrita y fueron canceladas respectivamente;

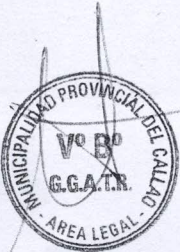
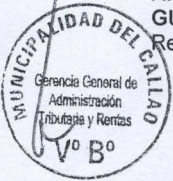
Por los considerandos expuestos y al amparo de las facultades conferidas a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2001-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR los Expedientes Nos. 2013-11-A-15508 y 2013-11-A-95059, en adelante Expediente N° 2013-11-A-15508-ACUM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de prescripción presentada por la recurrente GUERRA CAMPOS NANCY, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme a lo siguiente:

TRIBUTOS	PREDIOS
Diferencias Impuesto Predial 2004 (1er al 4to Trimestre) Impuesto Predial 2004, 2006 y 2007 (1er al 4to Trimestre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP 2002 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP, PJ y SC 2005 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP, PJ y SC 2004 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)





Municipalidad Provincial del Callao

E IMPROCEDENTE, la solicitud de prescripción presentada por la recurrente **GUERRA CAMPOS NANCY**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme a lo siguiente:

TRIBUTOS	PREDIOS
Diferencias Impuesto Predial 2003 (1er al 4to Trimestre) Impuesto Predial 2002, 2003, 2005 y 2008 (1er al 4to Trimestre) Diferencias generadas por Levantamiento Predial Catastral 2006 (1er al 4to Trimestre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (111219)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 y 2003 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
Arbitrios LP, PJ y SC 2006, 2007 (Enero a Diciembre) y 2008 (Enero a Agosto y Noviembre a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (069417)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (070555)
	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
	Mza. D-1 Lote 11 Urb. San Juan Macías - Callao (111310)
Arbitrios LP, PJ y SC 2003 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 10 Urb. San Juan Macías - Callao (072719)
Arbitrios LP, PJ y SC 2002 al 2008 (Enero a Diciembre)	Av. Canadá Mza. D-1 Lote 12 Urb. San Juan Macías - Callao (111318)

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Ejecución Coactiva, realizar las acciones correspondientes respecto del Procedimiento de Ejecución Coactiva, de acuerdo a su competencia en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencias de Recaudación y Ejecución Coactiva, Modificar las Resoluciones de Determinación Nos. 20425679-2010-MPC-GGATR-GR, 20425680-2010-MPC-GGATR-GR, 20425681-2010-MPC-GGATR-GR, 20425682-2010-MPC-GGATR-GR, 20425683-2010-MPC-GGATR-GR, conforme a los periodos prescritos, consignando la cobranza de la deuda y el valor sobre los ejercicios no prescritos.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Informática, Registrar en el Sistema Integral de Rentas los nuevos montos levantados por las Gerencias de Recaudación y Ejecución Coactiva, conforme a lo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Ejecución Coactiva, realizar las acciones correspondientes respecto del Procedimiento de Ejecución Coactiva, de acuerdo a su competencia en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar a la Gerencia de Recaudación **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Determinación Nos. 21107482-2006-MPC-GGATR-GR, 21107483-2006-MPC-GGATR-GR, 21107484-2006-MPC-GGATR-GR y 21116145-2006-MPC-GGATR-GR, así como los demás valores que no le correspondan, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a las Gerencias de Administración Tributaria, Recaudación, Ejecución Coactiva e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.: S.G.
GAT
G.R.
G.E.C.
G.I.
INTERESADO
EXPEDIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas
Srta. MONICA CECILIA VILLARÁN CORNELIO
Gerente General de Administración Tributaria y Rentas

MCVC/myyp





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES GERENCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 21º DE LA LEY 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO"

FECHA 13.02.2014 HORA REF.

NOTIFICADOR Carmen Yunes Del Carpio

DNI 25404143 FIRMA

DOCUMENTO

TITULAR

DOMICILIO

RECEPTOR ROSAS RAUL SEGUNDO

DNI 25549680 FIRMA

VINCULO CON EL NOTIFICADO

PRIMERA VISITA

Notificador

DNI

SEGUNDA VISITA

Notificador

DNI

TERCERA VISITA

Notificador

DNI

Características del Predio

Pisos

Color Pared

Características del Predio

Pisos

Color Pared

Puerta

Características del Predio

Pisos

Color Pared

Puerta



CARTA PODER

GUERRA CAMPOS NANCY, identificado con DNI No 25813712, con dirección domiciliaria en: CALLE 4 MZ. F LT. 5 ASOC. VIV. LAS COLINAS CALLAO, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

OTORGA PODER:

RAUL SEGUNDO ROJAS, con DNI N° 25549680, para que en mi nombre y representación recoja la Resolución de prescripción de arbitrios, ante la Municipalidad Provincial del Callao.

Solicitando así se le brinde las facilidades del caso.

Callao, 03 de febrero del 2014



.....
GUERRA CAMPOS NANCY
DNI No 25813712

